

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

D.S. N° 180
ACI/gfp
13/07/2015

DECRETO ALCALDICIO No. 1030
LITUECHE, 13 de Julio del 2015

CONSIDERANDO:

- Los Programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- Que la Resolución Exenta N° 1675 del 05 de mayo del 2015 del Servicio de Salud O'Higgins, en el cual se aprueba convenio Resolutividad de transferencia de recursos.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es resolver problemas de salud oftalmológica (lentes) y Auditivas (audífonos) de la población.
- Que dicha licitación se realizará a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Mercado Publico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Llamase** a Licitación Publica los servicios de Óptica y Adquisición de Audífonos para ejecutar el programa de resolutividad.
- 2.- **Apruébense** en todas sus partes las bases administrativas que regulan la presente licitación.
- 3.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes funcionarios:

Director Depto. De Salud
Administrador Municipal
Enfermera DSM

- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud Programa Resolutividad 2015, cuenta 22.11.999.002.004

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



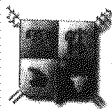
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS
N° 59**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para la Licitación Pública de Servicios de audifonos y lentes, programa de resolutividad 2015 por un monto total de \$2.177.060.- (dos millones ciento setenta y siete mil sesenta pesos).



GUILLERMO REYES VIDAL
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche, 15 de Junio del 2015



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

BASES PARA LENTES OPTICOS Y AUDIFONOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD DE ESPECIALIDADES PARA EL AÑO 2015.-

1.- GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto regular el proceso de postulación para la contratación de los servicios de la adquisición de Lentes y Audífonos para los pacientes de nuestra comuna urbano y rural para las postas de Quelentaro, Pulín y EMR de Paso del Soldado. Estas actividades tienen relación con el logro de objetivo e indicadores que están presentes en el programa antes señalado.

2.- MANDANTE.

Ilustre Municipalidad de Litueche, Departamento de Salud.

3.- PUBLICACIÓN:

Realizada a Través del Portal www.chilecompra.cl

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Con recursos del Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2015 y el presupuesto vigente del Área de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

5.- ACTIVIDADES O PRESTACIONES:

Las actividades o prestaciones a realizar son las Siguientes:

- Audífonos digital con capacidad de 8 canales, práctico y de fácil uso de manejo y de limpieza, que el molde sea de silicona, con pilas incluidas
- Lentes ópticos para (Presbicia o Astigmatismo)
- Lentes para (Dioptría alta astigmatismo)
- Lente para (Dioptría alta miopía), para los pacientes de las postas de Quelentaro Pulín y Paso del Soldado.
- El operativo para la elección de los marcos para lentes se realizará en dependencias que determinará el Dirección del departamento de Salud para ejecutar el Programa de Resolutividad.
- El operativo para la prueba de Audífonos deberá contar con Otorrino y técnico se realizará en dependencias que determinará la Dirección de Salud para ejecutar el Programa de Resolutividad.
- Para la entrega de los lentes y audífonos de los pacientes atendidos realizará en dependencias que determinará el Director del departamento de Salud para ejecutar el Programa de Resolutividad.
- **Para la adjudicación los oferentes deben postular a ambas actividades o prestaciones (no solo por una).**

6.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

- Podrán participar en la presente licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requerimientos:
- Encontrarse inscrito en los registros de proveedores del portal Chile compra
- Poseer acreditación de vigencia sanitaria (Adjuntar Certificación en anexo del portal).
- Los oferentes deberán completar los formularios N° 1 – 2 y 3 que se adjuntan a los Términos de referencia.

7.- NUMERO DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada oferente, que desee participar en la licitación, podrá presentar una sola propuesta.

Plazo de Ejecución o Plazo de Entrega	50%
Oferta Económica	30%
Experiencia	20%

50% PLAZO DE ENTREGA: Se medirá en días corridos una vez emitida la orden de compra para la prueba de los marcos dentro del departamento de Salud.

30% PRECIO: Se entregará a la oferta más económica.

- El valor referencial proporcionado de \$ 10.539.- (más impuesto)
- El presente valor considera dioptría de hasta esféricos +/-10.00; combinados hasta -10.00 esf.=+4.00 cil. Cristales blancos con filtro UV.
- El valor referencial para la adquisición de audífonos es de \$ 350.000.- (más impuesto).
- La oferta deberá considerar valores netos unitarios, en pesos chilenos.
- Los prestadores deberán informar el % de impuesto que tributan (10% o 19%).

20% EXPERIENCIA: Se otorgará un 20 % al prestador que acredite más de 2 años de experiencia en operativos en terreno.

10 % Menos de 2 años y superior a 1 año.

5% Hasta 1 año y superior a 6 meses.

0% menos de 6 meses.

PUNTAJE MINIMO: 70%

8.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

Se cancelarán los servicios de salud, en un solo estado de pago, para lo cual el oferente seleccionado deberá preparar su correspondiente legajo de documentos, donde deberá adjuntar:

- Factura o Boleta de Honorarios a nombre de la Municipalidad de Litueche
- Certificado de Recepción por parte de la Dirección de Salud Municipal
- Orden de Compra correspondiente
- Informe de actividades según las actividades descritas en los presentes términos de referencia, deberá contener:

Nomina con nombre y Rut de los pacientes que se les realizo el examen.

Importante de destacar, es que el Municipio, no considerará cancelaciones parciales ni adelantos.

9.- RESULTADOS ESPERADOS

- Dar cumplimiento al 100% de las especificaciones técnicas indicadas por el Oftalmólogo en la receta DE CUALQUIER DIOPTRIA. En caso de incumplimiento deberá rehacer el lente sin costo para el Municipio o Beneficiario
- Se requiere a lo menos 3 modelos de marcos, que se encuentren dentro del valor referencial.
- Además el modelo del lente debe ser acorde al tipo de lente recetado por el Oftalmólogo.

10.- CARECTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales o jurídicas inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros quienes deberán velar por un trabajo sanitario dentro de la normativa legal vigente.

El prestador deberá confeccionar una planilla que contenga a lo menos, Nombre y Apellidos, Rut, Fecha de entrega del lente, firma conforme del paciente.

11.- PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Las prestaciones deben de cumplirse al

12.- PLAZO DE PAGO.

Se realizará un estado de pago único y final, una vez recepcionada la factura en el municipio de acuerdo a los plazos establecidos en las presentes bases.

13.-GARANTIAS DE LAS OFERTAS.

- Entregar una prestación integral y de calidad.
- Garantía de 1 año en marcos, cristal y audífonos.

14.- INSUMOS Y PLAZOS DE ENTREGA.

- Los insumos serán de cargo por parte del prestador.
- La prueba y entrega de lentes deberá ser en el sector urbano de la comuna de Litueche (Departamento de Salud).

15.- CAUSALES DE TERMINOS DE CONTRATO.

- Incumplimiento en los plazos señalados en las bases.
- Por acuerdo entre la Municipalidad y el proveedor Adjudicado con mínimo 10 días de anticipación.
- El término de contrato no considera indemnización de ninguna índole por parte de la U. Municipalidad de Litueche.

16.- COMISION EVALUADORA.

La comisión evaluadora estará compuesta por:

➤ DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
➤ ADMINISTRADOR MUNICIPAL
➤ ENFERMERA

17.- PRESUPUESTO GLOBAL

El presupuesto es de \$ 1.934.620 (un millón novecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte).

FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

DIAS: _____

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

FORMULARIO Nº 2
OFERTA ECONÓMICA POR LENTE

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	

B. DETALLE DE PROPUESTA _____

VALOR POR LENTE \$.....

\$.....

IVA O IMPUESTO

TOTAL	\$.....
	 _____ _____ Son (en palabras)

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO Nº 3
OFERTA ECONÓMICA POR AUDIFINOS

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	

B. DETALLE DE PROPUESTA _____

VALOR AUDIFONO \$.....

\$.....

IVA O IMPUESTO

TOTAL	\$.....
	Son (en palabras)

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL